

La Vicerrectoría de Investigación anuncia la apertura del concurso para la presentación de propuestas para ocupar posiciones posdoctorales en proyectos de investigación para el año 2019

Mediante la Resolución R-238-2016, la Rectoría de la Universidad de Costa Rica (UCR) creó el Posdoctorado de la UCR como una instancia laboral por tiempo definido, con miras a consolidar el trabajo de proyectos de investigación y de potenciar la capacidad institucional para la generación de conocimiento. Esta resolución permite que los investigadores y las investigadoras cuenten con la posibilidad de nombrar, en sus proyectos inscritos en la Vicerrectoría de Investigación de la UCR, a personas con el grado académico de doctor, para que apoyen con su trabajo en el cumplimiento y extensión de los objetivos de dichos proyectos. Los nombramientos de posdoctorantes son por un tiempo determinado, con un máximo de dos años y, en ese sentido, no tienen carácter permanente.

- ***¿Cómo se deben presentar las propuestas para solicitar posiciones posdoctorales?***

De acuerdo con la Resolución R-238-2016, los apoyos económicos para la contratación de posdoctorantes serán otorgados a personas que realizan investigación en la UCR. Quienes tengan interés de participar en la convocatoria deben presentar una propuesta basada en un proyecto de investigación vigente y debidamente inscrito en la Vicerrectoría de Investigación y en el cual la persona proponente es el investigador o la investigadora principal del proyecto. Quienes proponen deben ser personas investigadoras activas de la UCR con grado de doctorado académico, quienes hayan mostrado la capacidad de dirigir proyectos de investigación, hayan integrado estudiantes de posgrado en sus proyectos y posean los recursos necesarios para sus investigaciones. Los proyectos deberán tener la consolidación académica suficiente para justificar la necesidad de posdoctorantes, poseer aspectos innovadores de frontera académica y especificar claramente el producto (alcance) que se desea conseguir y su viabilidad. En la selección de las propuestas se tomará en cuenta la trayectoria de los investigadores o investigadoras proponentes y la excelencia académica del proyecto para el que se solicita la posición de posdoctorante. En este concurso para el año 2019 se sacarán seis plazas para posdoctorantes en la UCR.

Las personas investigadoras deberán incluir en la propuesta los siguientes aspectos:

(1) Proyecto (versión pdf de SIPPRES) al cual se incorporaría la persona a quien se asigne el nombramiento de posdoctorante registrado en el SIPPRES en el que conste su presupuesto nacional o internacional así como una vigencia de, al menos el período de tiempo para el cual se solicita el nombramiento de la persona posdoctorante (mínimo un año).

(2) *Un documento adicional que incluya:

-Título de la propuesta

-Resumen ejecutivo (no más de 250 palabras).

-Antecedentes y justificación (no más de 2000 palabras).

-Objetivos de la propuesta

-Metodología (no más de 2500 palabras).

-Descripción de la trayectoria del investigador o investigadora principal y de investigadores asociados (máximo 1000 palabras). Incluir como documento adicional el CV del investigador o investigadora principal y del grupo de investigadores colaboradores.

-Justificación de la necesidad de una persona posdoctorante para la propuesta y descripción del perfil académico y profesional de la persona posdoctorante que se desea contratar (máximo 500 palabras).

-Descripción detallada de las funciones que cumpliría la persona posdoctorante en la propuesta (máximo 1000 palabras).

**Este documento se solicita para facilitar el trabajo de evaluación por pares externos. Debe haber una congruencia total entre lo que se plantea en este documento y lo que está contenido en el proyecto registrado en SIPPRES.*

(3) La aprobación, **debidamente justificada**, del Consejo Científico o Comisión de Investigación, según sea la unidad donde se encuentre inscrito el proyecto de investigación y donde trabajaría la persona posdoctorante. La sola aprobación de la propuesta por parte de los consejos o comisiones no se tendrá en cuenta si la misma no viene debidamente justificada en el acta correspondiente.

(4) No se aceptarán propuestas de investigadoras o investigadores que cuenten actualmente con una posición de posdoctorante financiada por este programa de la UCR, ni propuestas en las que alguna persona de la comisión de posdoctorado de la UCR sea investigadora o investigador principal o asociado(a).

- ***¿Cuál es el plazo para presentar estas propuestas?***

Las propuestas deberán presentarse a más tardar el viernes 13 de julio del 2018.

- ***¿Dónde se entregan las propuestas?***

Las propuestas para solicitar posdoctorantes se deben entregar en la Recepción de la Vicerrectoría de Investigación, en formato digital, en días hábiles de 8 a.m. a 4 p.m.

- ***¿Cómo se efectuará el proceso de evaluación y selección de las propuestas?***

La Comisión del Programa de Posdoctorado evaluará las propuestas tomando en cuenta la trayectoria académica de la persona investigadora proponente, la excelencia académica, el alcance de las propuestas y la justificación de por qué los proyectos requieren del concurso de una persona posdoctorante. Esta evaluación se efectuará mediante un análisis por pares externos, quienes serán seleccionados por la Comisión. Con base en las evaluaciones de los pares externos, la Comisión tomará la decisión final respecto a las personas proponentes, a quienes se les asignarán los apoyos económicos para la contratación de posdoctorantes. Las decisiones de la Comisión serán inapelables.

- ***¿Cómo se nombran los posdoctorantes una vez que se ha definido las propuestas ganadoras?***

Para contar con nombramientos de posdoctorantes, las personas investigadoras beneficiarias del concurso harán una oferta abierta para la contratación de posdoctorantes, en un plazo de dos meses calendario y seleccionarán a la persona que ocupará dicha posición. Los contratos de posdoctorantes serán por un plazo mínimo de un año y máximo de dos años, con un salario neto mensual de un millón de colones. Este salario se ajustará según los incrementos otorgados a los funcionarios universitarios. En el caso de propuestas que contraten al posdoctorante por dos años, el nombramiento del segundo año estará supeditado a la entrega de un informe del trabajo del primer año y que el mismo sea satisfactorio a juicio de la Comisión, la cual deberá tomar en cuenta el criterio del investigador o de la investigadora que coordina el proyecto en el que trabaje la persona posdoctorante.

- ***¿Cuáles perfiles de personas pueden optar por una posición de posdoctorante, una vez asignados los proyectos ganadores?***

Los concursos que se abran para la designación de las plazas con nombramientos posdoctorantes podrán nombrar personas con título académico de doctorado ubicados en los siguientes grupos:

- (1) Extranjeros o extranjeras que quieran venir a realizar su posdoctorado en Costa Rica.
- (2) Nacionales o residentes que obtuvieron su doctorado en el extranjero, pero quieran llevar a cabo su posdoctorado en Costa Rica.
- (3) Nacionales o residentes que obtuvieron su doctorado en Costa Rica (no necesariamente en la UCR) y quieran hacer su posdoctorado en la UCR. En todos los casos anteriores, las personas elegidas no deben tener ningún tipo de ligamen laboral con la UCR.
- (4) En todos los casos anteriores, la persona posdoctorante debe haber obtenido el título de Doctorado en los cinco años previos a la fecha de la publicación del concurso.

NOTA: En el caso de las personas extranjeras, la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa (O.A.I.C.E.) es la instancia autorizada para gestionar, ante la Dirección de Migración y Extranjería, los trámites migratorios de las personas que se vincularán a la UCR. Asimismo, todos los gastos en que incurra la persona posdoctorante durante su estancia en el país (vivienda, traslado, menaje y otros gastos personales) correrán por cuenta de la persona posdoctorante.

*Para mayor información sobre este programa y este concurso, contactar al Lic. Jorge Pérez Astúa, en la Vicerrectoría de Investigación (jorge.perezastua@ucr.ac.cr), extensión 1338.